



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 094-2013

Lima, 30 MAYO 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Oficio CB/CC/CV/JPB/MB-13/023 recibido el 08 de abril de 2013, el Presidente de la Región Lenguadoc – Rosellón, invitó al señor Ernesto Zaldívar, Jefe de Proyectos en Saneamiento de PROINVERSIÓN a participar en el evento denominado “Salón Internacional del Agua, HydroGaia 2013”, que se llevará a cabo entre los días 12 y 13 de junio de 2013 en la ciudad de Montpellier, República Francesa;

Que, el “Salón Internacional del Agua, HydroGaia 2013” convocará a especialistas de irrigación y reutilización del agua de países del África, de la cuenca mediterránea y de Medio Oriente, con la finalidad de generar un espacio de diálogo para compartir las estrategias y necesidades de cada uno de los países; y conocer las competencias de las empresas en torno a este tema;

Que, asimismo se ha previsto la participación del representante de PROINVERSIÓN en el evento denominado “Encuentro Empresarial – BRL”, así como una visita al proyecto Aqua Domitia de la Red Hidráulica Regional, que se realizarán el día 11 de junio de 2013;

Que, en función a lo expresado en los considerandos precedentes, se ha visto por conveniente la participación del señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, Jefe de Proyectos en temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN;

Que, mediante Informe Técnico N° 04-2013-DSI del 29 de mayo de 2013, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el objetivo del viaje a la ciudad de Montpellier, República Francesa, es el de generar un espacio de diálogo para compartir las estrategias y necesidades de cada uno de los países, y conocer las competencias de las empresas en torno a este tema, así como compartir experiencias en el desarrollo del sector y promover los proyectos de irrigación y saneamiento que PROINVERSIÓN tiene actualmente en cartera;

Que, la participación del mencionado funcionario en el referido evento, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú;



Que, el literal a) del numeral 10.1 del Artículo 10° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, establece que quedan prohibidos los viajes al exterior de servidores o funcionarios públicos y representantes del Estado, con cargo a recursos públicos, salvo aquellos que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los cuales se autorizan mediante Resolución del Titular de la Entidad, la misma que es publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, en consecuencia, resulta necesario autorizar el viaje en mención, en virtud de lo cual PROINVERSIÓN asumirá, con cargo a su presupuesto, los viáticos que ocasione la asistencia del referido funcionario a dicho evento;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2013-PROINVERSIÓN, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2006-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el viaje en comisión de servicios del señor Gonzalo Luis Felipe Pita Chávez, Jefe de Proyectos en temas Agrarios, Hidroenergéticos y de Irrigación de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, a la ciudad de Montpellier, República Francesa, entre los días 09 y 15 de junio de 2013, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.


Artículo 2°.- Los gastos de viáticos que irrogue la presente autorización de viaje, durante la permanencia en la ciudad de Montpellier, República Francesa, serán con cargo al presupuesto de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, de acuerdo al siguiente detalle:

Viáticos : US\$ 1080.00

Artículo 3°.- La persona a que se refiere el artículo primero precedente, en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un Informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirán las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 4°.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


GUSTAVO VILLEGAS DEL SOLAR
Director Ejecutivo a.i.
PROINVERSIÓN

